



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003
(28 Abril de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE
GASTOS, EN EL PLAN DE COMPRAS Y AL PAC**

El Consejo Directivo del **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO y ANEXO CE PIEDRAS BLANCAS**, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y ,

CONSIDERANDO

- Que el consejo directivo se encuentra facultado para realizar modificaciones al presupuesto según decreto 1075 de 2015.
- Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que la misma Ley, en su artículo 144, estipula las funciones del consejo directivo, entre ellas la de “aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos”.
- Que el Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos, “Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”.
- Que mediante la directiva ministerial 05 de del 25 de marzo de 2020 se le asignaron recursos para la dotación de materiales y medios pedagógicos para los alumnos y docentes, recurso que aún no ha sido transferido, pero se aprueba por parte de la secretaria de educación de Medellín el traslado a título de préstamo de los recursos ordinarios de SGP recibidos por la institución, para adquirir con la mayor brevedad posible estos materiales descritos en la directiva ministerial recursos que tienen destinación específica.
- Que debido a la emergencia sanitaria se hace necesario realizar traslados presupuestales y fijar nuevas formas de trabajo virtuales, aprobados por la secretaria de educación y ministerio de educación.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo del Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Realícense los siguientes traslados dentro del presupuesto de gastos del Centro Educativo Permanente Mazo y anexo CE Piedras Blancas

CUENTA	ORIGEN	DESTINO
Mantenimiento de planta física	500.000	
Materiales y suministro	1.405.642	
Compra de Equipo	2.200.000	
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje		4.105.642
TOTALES	4.105.642	4.105.642

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense los siguientes traslados dentro del plan Anual de Adquisición y el PAC del presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos del Centro Educativo Permanente Mazo y anexo CE Piedras Blancas por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS \$4.105.642** de conformidad con la siguiente especificación:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 2020 MODIFICACIONES								
Correspondencia	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
2	43211500, 44101500	Video Beam	30/04/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-1500000	-1500000
3	43211500, 44101500	Celular	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-700000	-700000
5	44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100	Papel tamaño Carta	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-99000	-99000
9	44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100	Cinta enmascarar 3/4	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-23100	-23100
60	471315000; 47131700; 47131800; 47121800; 47121900; 47131600	Limpiavidrios	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-15400	-15400

61	471315000; 47131700; 47131800; 47121800; 47121900; 47131600	Vinagre Blanco	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-5500	-5500
64	471315000; 47131700; 47131800; 47121800; 47121900; 47131600	Frotex x 1000 gr	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-44000	-44000
65	471315000; 47131700; 47131800; 47121800; 47121900; 47131600	Sal oxacilica x 3800 gr	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-26400	-26400
66	471315000; 47131700; 47131800; 47121800; 47121900; 47131600	Recogedor	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-14850	-14850
68	471315000; 47131700; 47131800; 47121800; 47121900; 47131600	Papel higiénico x 48 rollos	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-158400	-158400
71	471315000; 47131700; 47131800; 47121800; 47121900; 47131600	Detergente en polvo x 20 kilos	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-52800	-52800
89	471315000; 47131700; 47131800; 47121800; 47121900; 47131600	Combustible	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-37400	-37400
90	471315000; 47131700; 47131800; 47121800; 47121900; 47131600	Aceite Guadaña	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-35040	-35040
92	44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100	Balon de Microfutbol	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-100000	-100000
93	44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100	Futbol Nro 4	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-100000	-100000
94	44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100	Baloncesto	1/05/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-93752	-93752
96	44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100	Cestas de Minibaloncesto	Enero a Diciembre 2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-600000	-600000

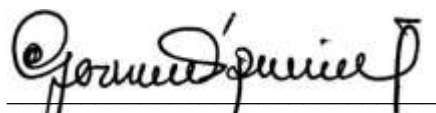
102	81112300; 81111800	Daños imprevistos	01/05/2020 - 23/11/2020	30 días	mínima cuantía	SGP	-500000	-500000
104	44121701;44121804 44103105;43201809 31201903;14111514 44121704;44122011 14111507;44121506 44121618;44103103	Adquisición de material pedagógico para la reproducción de textos y guías, Adquisición de kits de materiales para trabajo en casa de los alumnos de acuerdo al anexo 3 de la directiva ministerial # 5	ABRIL- MAYO	60 días	mínima cuantía	SGP	4105642	4105642

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo fue socializado y aprobado por el Consejo Directivo, y tiene su sustentación de motivos en el acta Nro 02 del 28 de abril de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo del Centro Educativo Permanente Mazo y anexo CE Piedras Blancas

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

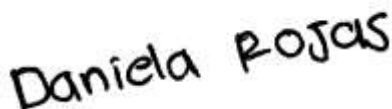
Para constancia firman:



JOAQUIN GERMAN OSPINA T.
Director

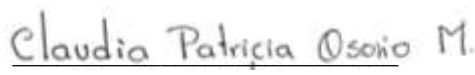


LINA MARCELA QUINTANA MARIN
Rep. Docentes

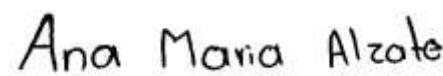


DANIELA ROJAS
Rep. Padres de familia

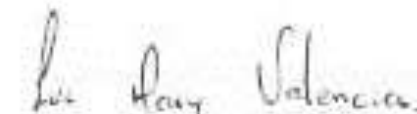
Rep. Estudiantes



CLAUDIA PATRICIA OSORIO M
Rep. Docentes



ANA MARIA ALZATE ALZATE
Rep. Padres de familia



LUZ MARY VALENCIA
Rep. Sector productivo



FLOR MARIA ATEHORTUA GRAJALES.
Rep. Exalumnos

CC 43 257 997.